

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN



Secretaría General

DOÑA MONTSERRAT SANTIAGO ARIAS, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN.

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación de Alcázar de San Juan, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, haciéndose constar que el borrador del acta de la sesión que lo contiene, se encuentra pendiente de aprobación:

2.-Propuesta de adjudicación servicio de limpieza viaria y mantenimiento complementario de zonas verdes del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

El asunto fue dictaminado en sentido favorable por la Comisión Preparatoria de Asuntos de Pleno en sesión de fecha 23 de marzo de 2017, con el siguiente tenor literal:

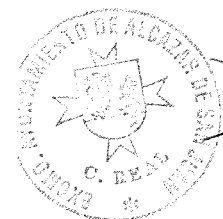
"2.-Propuesta de adjudicación servicio de limpieza viaria y mantenimiento complementario de zonas verdes del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en sesión ordinaria, celebrada el veintiocho de febrero de dos mil diecisiete adoptó en su punto quinto aprobó la propuesta de la Mesa de Contratación en relación con la adjudicación del servicio de limpieza viaria y mantenimiento complementario de zonas verdes, en los siguientes términos:

1º Establecer la puntuación global correspondiente a cada empresa, sumando las obtenidas por cada uno de los criterios de adjudicación:

EMPRESAS	PRECIO	SERVICIOS P.Y ORGAN	SISTEMA INFORMÁTICO	TOTAL
CESPA, S.A.	75,191	14,87	2	92,061
INGENIERÍA D.TÉCNICOS,S.A.U.	74,838	13,7	2	90,538
FOMENTO DE C.Y C.,S.A.	80	7,03	2	89,03
ALVAC-ONET SERALIA (U.T.E.)	74,546	8,66	2	85,206
URBASER, S.A	70,373	11,12	2	83,493
TALHER, S.A.	71,304	8,96	2	82,264
VALORIZA SERVICIOS M.,S.A.	69,119	10,05	2	81,169

29 A la vista de las puntuaciones globales totales obtenidas y conforme a la cláusula administrativa duodécima del pliego regulador, considerar la oferta más ventajosa al haber



obtenido la mayor puntuación global; a favor de CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., C.I.F. A-82741067, domiciliada a efectos de notificaciones en c/ Quintanavides, núm.21 –Parque Empresarial Vía Norte- de C.P. 28050 Madrid; del contrato de servicio de “Limpieza Viaria y Mantenimiento Complementario de Zonas Verdes”; conforme a los pliegos de cláusulas administrativas, prescripciones técnicas y mejoras ofertadas en la proposición; por el precio ofertado y correspondiente a cuatro anualidades de 5.925.063,04€ + 754.676,98€ IVA con el siguiente desglose:

-LIMPIEZA VARIA: 4.450.784,12€ IVA: 10%: 445.078,41€. Total: 4.895.862,53€

-MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ZONAS VERDES: 1.474.278,92€.IVA 21%:309.598,57€ Total 1.783.877,49€.

3º Solicitar al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, proceda a presentar la documentación preceptiva conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares que rigieron la licitación.

Se da cuenta que el licitador seleccionado en primer lugar, con oferta más ventajosa, CESPA SA ha presentado la documentación reglamentaria para proceder a la adjudicación del contrato.

Procede someter a dictamen y votación la adjudicación del servicio al licitador con la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación global; a favor de CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., C.I.F. A-82741067, domiciliada a efectos de notificaciones en c/ Quintanavides, núm.21 –Parque Empresarial Vía Norte- de C.P. 28050 Madrid; del contrato de servicio de “Limpieza Viaria y Mantenimiento Complementario de Zonas Verdes”; conforme a los pliegos de cláusulas administrativas, prescripciones técnicas y mejoras ofertadas en la proposición; por el precio ofertado y correspondiente a cuatro anualidades de 5.925.063,04€ + 754.676,98€ IVA con el siguiente desglose:

-LIMPIEZA VARIA: 4.450.784,12€ IVA: 10%: 445.078,41€. Total: 4.895.862,53€

-MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ZONAS VERDES: 1.474.278,92€.IVA 21%:309.598,57€ Total 1.783.877,49€.

Duración del contrato: cuatro años prorrogables hasta un máximo de seis años.

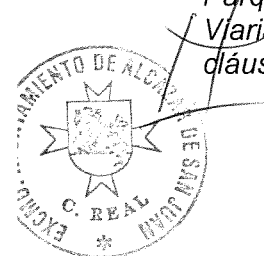
Obteniéndose el siguiente resultado:

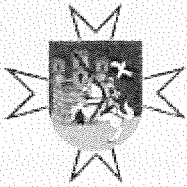
Votos a favor de la propuesta, cinco de los concejales y las concejales del grupo político municipal PSOE.

Un voto en contra, de la concejala del grupo político IU.

Cinco abstenciones, de los concejales y la concejala de los grupos políticos PP y EQUO.

Por lo que, por mayoría se dictamina favorablemente la propuesta de adjudicación del servicio al licitador con la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación global; a favor de CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., C.I.F. A-82741067, domiciliada a efectos de notificaciones en c/ Quintanavides, núm.21 –Parque Empresarial Vía Norte- de C.P. 28050 Madrid; del contrato de servicio de “Limpieza Viaria y Mantenimiento Complementario de Zonas Verdes”; conforme a los pliegos de cláusulas administrativas, prescripciones técnicas y mejoras ofertadas en la proposición; por





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN



Secretaría General

el precio ofertado y correspondiente a cuatro anualidades de 5.925.063,04€ + 754.676,98€ IVA con el siguiente desglose:

-LIMPIEZA VARIA: 4.450.784,12€ IVA: 10%: 445.078,41€. Total: 4.895.862,53€.

-MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ZONAS VERDES: 1.474.278,92€. IVA 21%: 309.598,57€ Total 1.783.877,49€.

Duración del contrato: cuatro años prorrogables hasta un máximo de seis años."

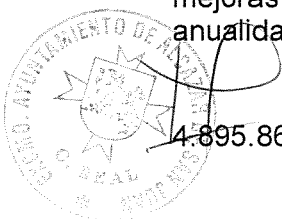
Finalizados los turnos de intervenciones de los diferentes portavoces de los grupos políticos municipales que se insertarán en el acta mediante audio-video; a continuación, la Alcaldía Presidencia somete a votación la siguiente PROPUESTA:

1º Establecer la puntuación global correspondiente a cada empresa, sumando las obtenidas por cada uno de los criterios de adjudicación:

EMPRESAS	PRECIO	SERVICIOS P.Y ORGAN	SISTEMA INFORMÁTICO	TOTAL
CESPA, S.A.	75,191	14,87	2	92,061
INGENIERÍA D.TÉCNICOS,S.A.U.	Y 74,838	13,7	2	90,538
FOMENTO DE C.Y C.,S.A.	80	7,03	2	89,03
ALVAC-ONET SERALIA (U.T.E.)	74,546	8,66	2	85,206
URBASER, S.A	70,373	11,12	2	83,493
TALHER, S.A.	71,304	8,96	2	82,264
VALORIZA SERVICIOS M.,S.A.	69,119	10,05	2	81,169

2º A la vista de las puntuaciones globales totales obtenidas y conforme a la cláusula administrativa duodécima del pliego regulador, considerar la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación global; a favor de CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., C.I.F. A-82741067, domiciliada a efectos de notificaciones en c/ Quintanavides, núm.21 –Parque Empresarial Vía Norte- de C.P. 28050 Madrid; del contrato de servicio de "Limpieza Viaria y Mantenimiento Complementario de Zonas Verdes"; conforme a los pliegos de cláusulas administrativas, prescripciones técnicas y mejoras ofertadas en la proposición; por el precio ofertado y correspondiente a cuatro anualidades de 5.925.063,04€ + 754.676,98€ IVA con el siguiente desglose:

-LIMPIEZA VARIA: 4.450.784,12€ IVA: 10%: 445.078,41€. Total: 4.895.862,53€



-MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ZONAS VERDES: 1.474.278,92€.IVA
21%:309.598,57€ Total 1.783.877,49€.

3º Una vez que el licitador con oferta más ventajosa ha procedido a presentar la documentación preceptiva conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares que rigieron la licitación, **ADJUDICAR A CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., C.I.F. A-82741067, domiciliada a efectos de notificaciones en c/ Quintanavides, núm.21 –Parque Empresarial Vía Norte- de C.P. 28050 Madrid; el contrato de servicio de “Limpieza Viaria y Mantenimiento Complementario de Zonas Verdes”;** conforme a los pliegos de cláusulas administrativas, prescripciones técnicas y mejoras ofertadas en la proposición; por el precio ofertado y correspondiente a cuatro anualidades de 5.925.063,04€ + 754.676,98€ IVA con el siguiente desglose:

-LIMPIEZA VARIA: 4.450.784,12€ IVA: 10%: 445.078,41€. Total:
4.895.862,53€

-MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ZONAS VERDES: 1.474.278,92€.IVA
21%:309.598,57€ Total 1.783.877,49€.

Duración del contrato: cuatro años prorrogables hasta un máximo de seis años.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor, ocho de los concejales y las concejalas del grupo político municipal PSOE.

Un voto en contra, de la concejala del grupo político municipal IU.

Diez abstenciones, de los concejales y las concejalas de los grupos políticos municipales PP y EQUO.

Por lo que, por mayoría de los miembros de la Corporación se aprueba la propuesta realizada por la Alcaldía Presidencia anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Y para que así conste, se expide el presente certificado de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta en la ciudad de Alcázar de San Juan a treinta de marzo de dos mil diecisiete.-

Vº Bº

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo. Rosa Melchor Quiralte.-

